

TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA:

RADICACION	PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE
2018-298	EJECUTIVO	JEREMIAS CALA	BANAGRARIO S.A.

Siendo las 8.a.m. de hoy 04 de agosto de 2020, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días hábiles, PARA QUE PRONUNCIEN DE LA LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR EL DEMANDAANTE MEDIANTE APODERADO, los cuales vencen el 06 de agosto de 2020, dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. **ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, , DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.**

LA SECRETARIA.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.